

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 430-2007

Guatemala, 4 de diciembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como finalidad acreditar recursos financieros a varios renglones de gasto de los grupos 0 "Servicios Personales" y 4 "Transferencias Corrientes", para completar el pago de sueldos del mes de diciembre del año en curso del personal de Conservación de Bienes Inmuebles, Administración del Parque Nacional Yaxhá-Nakum-Naranjo, Programas de Atlas Arqueológico y Restauración, Conservación de Bienes Culturales Inmuebles, Restauración del Templo de Santa Cruz Verapaz, Restauración del Templo de Yupiltepeque y Restauración de la Iglesia de Asunción Mita, así como para efectuar el pago de prestaciones laborales a extrabajadores de la Administración del Palacio Nacional de la Cultura, con fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y 52 "Préstamos externos";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **1191** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
79	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	54,405.00	54,405.00
		52	52	<u>169,325.00</u>	<u>169,325.00</u>
	TOTAL:			<u>223,730.00</u>	<u>223,730.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos, Banco Interamericano de Desarrollo BID-1598/OC-GU 402-0057 Programa de Mejoramiento en la Calidad del Gasto Social

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>223,730.00</u>	<u>223,730.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>54,405.00</u>	<u>54,405.00</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>169,325.00</u>	<u>169,325.00</u>
Categoría Programática "Proyecto"	169,325.00	169,325.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES EXACTOS (Q.223,730.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

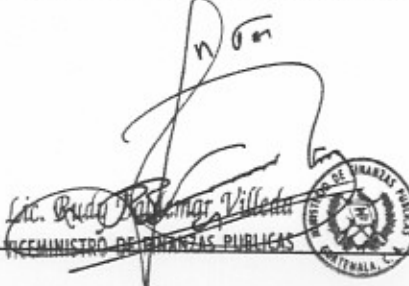
EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Rosmar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

